



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 23 de junio de 2016.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 00000101/2015 Y Resolución CDFCN. N° 215/16,
y

CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar el error administrativo.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Rectificar el artículo 1° de dicha resolución donde dice: LICENCIADA, **debe decir: LICENCIADO.**

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese al Departamento Alumnos y a la Dirección General de Títulos y Graduados, y cumplido archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 333/16.-

Dra. Barbara Lisa Puster Torrecillas
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Ferrite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.